PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

N° 091-2016-PCM

Lima, - 4 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 131-2012-PCM, se ratifican los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y al Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Dialogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha";

Que, a través del Oficio N° 001-2016-MDPRPM/GRJ/AH el Gobernador Regional de Junín y el Arzobispo de Huancayo, facilitadores del Grupo de Trabajo antes citado, solicitan la conformación de una comisión de alto nivel liderada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de continuar con el proceso de diálogo;

Que, con la finalidad de fortalecer el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Dialogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha"; a través de la reunión llevada a cabo el 25 de febrero del presente año, se han propuesto la realización de diversas acciones que implican la modificación de la Resolución Ministerial N° 131-2012-PCM;

Que, se ha establecido como política de gobierno la promoción del dialogo como mecanismo para la atención de las diferencias, controversias y conflictos sociales, encargado a la Oficina Nacional de Dialogo y Sostenibilidad la conducción, en el marco de sus competencias dirigir los proceso de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Articulo Único.- Modificación de los artículos 1, 3 y 5 de la Resolución Ministerial N° 131-2012-PCM

Modifíquese los artículos 1, 3 y 5 de la Resolución Ministerial N° 131-2012-PCM, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Articulo 1.- Ratificación de compromisos y proceso de dialogo

Ratifíquese los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha"; así como su instalación, conformación y funcionamiento; reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2010-GRJUNIN/PR y sus modificatorias.

VºBº

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha";. tiene como finalidad culminar el proceso de reasentamiento y la suscripción de un convenio marco y está integrado por los siguientes representantes:

- *Un (1) representante del Ministerio de Energía y Minas;*
- *Un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros;*
- *Un (1) representante del Ministerio del Ambiente;*
- *Un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;*
- *El Gobernador regional de Junín o su representante;*
- *El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli o su representante;*
- *El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morococha o su representante;*
- *El Arzobispo de Huancayo o su representante;*
- *Un (1) representante de la Parroquia de Yauli;*
- *Un (1) representante de la Dirección Regional de Salud – Junín;*
- *Un (1) representante de la Dirección Regional de Educación– Junín;*
- *Un (1) representante de la Dirección Regional de Vivienda y Construcción-Junín;*
- *Un (1) representante de la Mesa de Diálogo Ambiental Regional de Junín;*
- *Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo de Junín;*
- *Un (1) representante del Procurador Público Regional;*
- *Un (1) representante del Ministerio Público – Junín.*
- *Un (1) representante de la empresa Minera Chinalco Perú S.A;*

Representantes de la Sociedad Civil Morococha, integrados por su titular o alterno, de las siguientes organizaciones:

- *Un (1) representante de la Asociación de propietarios de Morococha que negociaron sus bienes e inmuebles con la empresa Minera Chinalco Perú S.A.;*
- *Un (1) representante de la Asociación de Vivienda Marcial Salome Ponce;*
- *Un (1) representante de la Asociación de Expropietarios de Bienes Inmuebles del distrito de Morococha-ASEPROBIM*
- *Un (1) representante de la Asociación de Comerciantes y Pequeños empresarios del distrito de Morococha-Yauli*
- *Dos (2) representantes de la Asociación de Vivienda Morococha;*
- *Un (1) representante de la Asociación Civil de los Hijos Nacidos en Morococha ;*
- *Un (1) representante de la Asociación de Morocochanos Residentes en Huancayo y el Valle del Mantaro (titular) y la empresa de transporte "Toro Mocho" S.A.C. (alterno);*
- *Un (1) representante de la Junta de Vecinos Barrio "Alto Perú" (titular) y Junta Vecinal Barrio "Yanke Alto" Morococha vieja (alterno);*
- *Un (1) representante de la Asociación de Joven Integral para el Desarrollo del distrito de Morococha (titular) y Asociación de comerciantes del mercado "La paradita" (alterno);*
- *Un (1) representante de la población vulnerable de Morococha;*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

• *Un (1) representante de niños, niñas y adolescentes en el proceso de diálogo;*

Desígnese al representante del Ministerio de Energía y Minas como facilitador del grupo de trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha".

Artículo 3.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha", estará a cargo de manera colegiada entre el Arzobispo de Huancayo o su representante y el Gobernador Regional de Junín o su representante.

Artículo 5.- Vigencia

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha" tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°